

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

EXTERIOR:

252

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM000085 66,160

NOMBRE:

MORENO FONSECA JOSE

UBICACIÓN:

DONATO GUERRA

COLONIA:

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES CRUZ VERDE

FRUTAS Y VERDURAS

FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE:

2.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

mis.

DIAS AMPARADOS:

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Junio-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

DE: 10:30:17 a DE

A: 03:00:18 p A: 03:00:18 p 10:30:17 a 10:30:17 a A: 03:00:18 p 10:30:17 a

SABADO NO TRABAJA DOMINGO NO TRABAJA

VIERNES

10:30:17 a DE: A: 03:00:18 p

JUEVES SI DE:

03:00:18 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOSQUEDA EXCENTO DE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DA moreno

MORENO FONSECA JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

" El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autorias es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

* No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

* El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas LP., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.

. Deberán vender unicamente las mercancias o productos antorinados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

* Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas al coholicas, productos de contrabando y pirateria

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos

a Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella carrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un penmetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antos sofialada, darà eguna a la no renovacifea del permiso previsional.

) san of